

CONSTANCIA SECRETARIAL: se deja constancia que la última liquidación de crédito fue aprobada por el despacho mediante auto fechado el 12 de septiembre de 2019 obrante a folio 42 del cuaderno principal. Pasa a despacho de la señora jueza hoy 08 de marzo de 2021 para proveer lo pertinente.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto dispone actualizar crédito y enviar link del proceso
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Cesar Augusto Palacio Aristizabal
Demandado	: Juan Carlos Mejía Liliana Vélez Botero
Radicado	: 2017-00596-00

Ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecedente, el despacho dispone requerir a la parte demandante para que allegue la liquidación del crédito actualizada.

Igualmente, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, REMÍTASE el link del expediente digital al apoderado judicial de la parte demandante al correo electrónico arc-1661@hotmail.com

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.41** DEL 09 DE MARZO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb9bc0be70a0551a64dd84197fcfb39fb5f223e4710440b95f7b6b0fa12bfb8

Documento generado en 05/03/2021 06:35:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>